INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ". ID PORTAL N° 416.754.

En la ciudad de Pirayú, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las OFERTAS TÉCNICAS presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ" CON ID Nº 416.754.**
La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la apertura de los sobres OFERTAS TÉCNICAS en la ciudad de Pirayú, a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

Seguidamente el comité evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

2. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2.1. Documentos Sustanciales

REQUISITO	Arq. Jose Franco Navoni	KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 (modificado por Ley Nº 6716/2021) y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento	**CUMPLE** Se tendrá en cuenta la Declaración en los incisos f) del formulario de Oferta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**CUMPLE** Se tendrá en cuenta la Declaración en los incisos n) del formulario de Oferta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** Presenta copia de Cedula correctamente	**CUMPLE** Presenta copia de Cedula correctamente

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas Arq. Jose Franco Navoni y KS DISEÑO ARQ. han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

2.2. Documentos formales para oferentes individuales que sean personas físicas.

REQUISITO	Arq. Jose Franco Navoni	KS DISEÑO ARQ
FORMULARIO Nº 1. Información sobre el Oferente	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento
FORMULARIO 10 TEC. Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
FORMULARIO 11. Formulario de Declaración de Miembros	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**NO APLICA** Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas	**NO APLICA** Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RuC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RuC
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** Presenta Declaración de IVA	**CUMPLE** Presenta Declaración de IVA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta CCT	**CUMPLE** Presenta CCT
Curricular Vitae de la firma y/o del Profesional	**CUMPLE** Presenta Curriculum correctamente	**CUMPLE** Presenta Curriculum correctamente
Metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarara los servicios	**CUMPLE** Presenta Documento relacionado con la Metodología de Trabajo	**CUMPLE** Presenta Documento relacionado con la Metodología de Trabajo
Constancias expedidas por las instituciones, contratos o facturas con entidades públicas o privadas. Experiencia de 5 años (2017, 2018, 2019 y 2020 y 20221).	**CUMPLE** Presenta Constancias	**CUMPLE** Presenta Constancias
presentación de Contratos con entidades públicas entre los años (2017, 2018, 2019 y 2020 y 2021). O experiencia comprobada en Organismos y Entidades de los años del 2017 al 2021	**CUMPLE** Presenta Contratos	**CUMPLE** Presenta Contratos
Título universitario inherente a carrera universitaria culminada	**CUMPLE** Presenta Titulo Universitario	**CUMPLE** Presenta Titulo Universitario

Sobre este punto se informa que este comité remitió una solicitud de documentos relacionados a Metodología de Trabajo y Patente Municipal, siendo los mismos remitidos en tiempo y forma.

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas Arq. Jose Franco Navoni y KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION. han presentado todos los documentos formales como se exige en el Anexo E. Copia de los mismos se hallan anexa al legajo para las verificaciones que correspondan

2.3. Aspecto Legal

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 (modificado por Ley Nº 6716/2021). Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Licitante Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

ELADIO JOSE FRANCO NAVONI con C.I. Nº 360.115, Y KATERINE ANDREA SOLIS DEVACA con C.I. Nº 4.812.562. Los oferentes no se hallan comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas del representante de las empresas participantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), informándose cuanto sigue: Se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH) del representante.

3. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD**

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	Total Pts.	Arq. Jose Franco Navoni	KS DISEÑO ARQ
Antecedentes del Oferente La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato (2.019, 2.020, 2.021) de trabajo realizado en FISCALIZACIÓN DE OBRAS en institución pública o privada, (presentar copias de contratos).	**30**	30 pts. Presenta Título Universitario y Contratos suficientes para cumplir con este criterio	30 pts. Presenta Título Universitario y Contratos suficientes para cumplir con este criterio
Calificación y Experiencia del Profesional 50 puntos al profesional (Arquitecto y/o Ingeniero) con experiencia laboral de 3 años en cargos como FISCALIZACIÓN DE OBRAS en institución pública o privada con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. 30 puntos al profesional (Arquitecto y/o Ingeniero) con experiencia laboral de 2 años en cargos como FISCALIZACIÓN DE OBRAS en institución pública o privada con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo. 15 puntos al profesional (Arquitecto y/o Ingeniero) con experiencia laboral de 1 años en cargos como FISCALIZACIÓN DE OBRAS en institución publica o privada y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo (Presentar copias de contratos).	**50**	50 pts. Cumple con Experiencia de 3 años en los cargos mencionados en los requisitos	50 pts. Cumple con Experiencia de 3 años en los cargos mencionados en los requisitos
Metodología y plan de trabajo Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología, del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**20**	20 pts. Presenta metodología de trabajo correctamente	20 pts. Presenta metodología de trabajo correctamente
Total	**100**	**100**	**100**

De esta manera, como podemos observar en el cuadro precedentemente se realizó la verificación de las puntuaciones de la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA con las respectivas documentaciones presentadas en la carpeta de los oferentes Arq. Jose Franco

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Presupuesto Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

Navoni y KS DISEÑO ARQ. y por lo tanto, se aprueba la calificación otorgada a la firma mencionada, alcanzando el puntaje máximo (100 Puntos) para cada uno establecido para la presente convocatoria. Así también se informa que todos los documentos se hallan anexos al legajo para su eventual verificación correspondiente.

4. **OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:**
   - El Arq. Eladio José Franco deja constancia que la Arq Katerine Andrea Solis no ha presentado la DDJJ del Art 40. Que la misma es una DDJJ donde uno individualmente lo manifiesta.
   - La Arq. Katerine Andrea Solis deja constancia que la DDJJ ya está incluida en el formulario de oferta Inc. F.

Este comité toma como válida los incisos F), N) del formulario de oferta como art 40 y de la niñez.

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Por la Cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y su Modificatoria la Ley Nº 3439/2007"; y al análisis de la oferta en forma técnica planteada por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para el "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ", solicitados por la Institución Municipal, se menciona que:

Del análisis realizado por este comité, recomienda se elabore el acto administrativo con el resultado de esta evaluación técnica, para su posterior notificación y correspondiente Apertura de Oferta Económica de las firmas Arq. Jose Franco Navoni y KS DISEÑO ARQ. ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación de la presente convocatoria y ha alcanzado el puntaje máximo establecido (100 Puntos).

Es nuestro informe.

Miembro del comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

Miembro del comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Presupuesto Comercial

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ". ID PORTAL N° 416.754.

En la ciudad de Pirayú, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 11:30 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las OFERTAS ECONÓMICAS presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ". ID PORTAL N° 416.754.**
La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

1.1 ACTA DE APERTURA TÉCNICA

Se procedió a la apertura de los sobres OFERTAS TÉCNICAS en la ciudad de Pirayú, a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

1.2 INFORME EVALUACIÓN TECNICA

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe de las ofertas técnicas cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluye lo siguiente. *CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Se realizo Del análisis realizado por este comité, recomienda se elabore el acto administrativo con el resultado de esta evaluación técnica, para su posterior notificación y correspondiente Apertura de Oferta Económica de las firmas* Arq. Jose Franco Navoni y KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca, *ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación de la presente convocatoria y han alcanzado el puntaje máximo establecido (100 Puntos).*

1.3 ACTA DE APERTURA ECONOMICA

Se procedió a la apertura de los sobres OFERTAS ECONOMICAS en la ciudad de Pirayú, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) según el cuadro siguiente:

N°	Empresa Oferente	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL FISCALIZACION DE OBRAS
1	Arq. Katerine Andrea Solis Devaca	4	Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)	20.000.000Gs. (Guaraníes Veinte millones)
2	Arq. Eladio José Franco Navoni	4	7.487.500 (Guaraníes siete millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos)	Gs. 29.950.000 (Guaraníes veintinueve millones novecientos cincuenta mil)

Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan

2. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERTA ECONOMICA:	Arq. Jose Franco Navoni	KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
FORMULARIO Nº 3.: Formulario de la Oferta Económica	**CUMPLE:** Presenta documentos debidamente completados y firmados	**CUMPLE:** Presenta documentos debidamente completados y firmados
FORMULARIO Nº 4: Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE:** Presenta documento y el mismo se encuentra debidamente completado	**CUMPLE:** Presenta documento y el mismo se encuentra debidamente completado

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas Arq. Jose Franco Navoni y KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca han presentado todos los documentos sustanciales en sus ofertas económicas como se exige en la Carta de Invitación.

3. SE PROCEDE A ANALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PROVEÍDO POR LA UOC DE MANERA A DETECTAR O NO ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Este comité informa que no se detectaron errores aritméticos en las planillas de las ofertas de las firmas Arq. Jose Franco Navoni y KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

	Arq. Jose Franco Navoni	KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	**Precio de Oferta: 7.487.500** **-7% por debajo del precio referencial** **CUMPLE** El precio de la firma se encuentra dentro del margen mencionado	**Precio de Oferta: 5.000.000** **-38% por debajo del precio referencial** **CUMPLE** *Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota de pedido de desglose del ítem N° 1 que superó el margen del 25 % por debajo del precio referencial. Los mismos fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa unipersonal*

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado

realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con relación a este punto se menciona que según verificaciones en la página del MIC y los Certificado de Origen Nacional presentados por las Empresas, por lo que se aplica la presente normativa de la siguiente manera:

Nº	Empresa Oferente	OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA (40%)	PRECIO CON MARGEN
1	KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca	20.000.000	8.000.000	28.000.000
2	Arq. Jose Franco Navoni	29.950.000	--------	29.950.000

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes comerciales, en el mismo consta que el domicilio fiscal de las firmas Arq. Jose Franco Navoni y KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca; se encuentran fuera del territorio Departamental de la Convocante (Pirayu, Paraguari), por lo que no fue necesaria la aplicación de margen de preferencia local.

7. ANÁLISIS DE OFERTAS ECONÓMICAS (Combinación de precios):

EVALUACIÓN DE CALIDAD

Arq. Jose Franco Navoni	**Puntaje de Calidad 100 %**
KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca	**Puntaje de Calidad 100 %**

Donde el Puntaje 100 equivale al 70% para propuesta Técnica de las firmas Arq. Jose Franco Navoni y KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca.

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

*Se utilizará de referencia el precio mas bajo de Gs 28.000.000 (del resultado de aplicación de margen correspondiente).

Ítem Total FISCALIZACION DE OBRAS – Oferente . Arq. Jose Franco Navoni

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{28.000.000 x 100}}{\textbf{29.950.000}}$$

Puntaje de Costo: 93 puntos

Ítem Total FISCALIZACION DE OBRAS– Oferente. KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{28.000.000 x 100}}{\textbf{28.000.000}}$$

Puntaje de Costo: 100 puntos

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Ítem Total FISCALIZACION DE OBRAS – Oferente . Arq. Jose Franco Navoni

Puntaje Total = 0,70*(100)+0,30*(93)

Puntaje de Costo: 98 puntos

Ítem Total FISCALIZACION DE OBRAS– Oferente. KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca

Puntaje Total = 0,70*(100)+0,30*(100)

Puntaje de Costo: 100 puntos

Luego del análisis realizado a las firmas Arq. Jose Franco Navoni y KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca, en primer término, en lo referente a su oferta técnica; y en segundo término, a su oferta económica, este comité expone cuanto sigue:

Que, la firma KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca reúne los requisitos mínimos en cuanto a calidad exigidos en la Carta de Invitación, y en este contexto la misma señala que "La adjudicación recaerá en el Consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la más baja".

CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 65º del Dto. Reglamentario 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Firma Adjudicada: **KS DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca -**

RUC: 4812562-8 según el siguiente detalle:

Ítem Total FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Monto adjudicado: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por ***la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus respectivas reglamentaciones*** y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para la **"FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ". ID PORTAL N° 416.754,** solicitados por la Institución Municipal; y.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación… "***El consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y la económica por el total***" por consiguiente:

Este Comité de Evaluación recomienda:

- La adjudicación del presente llamado al oferente DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN De La Arq. Katerine Andrea Solis Devaca - RUC: 4812562-8. Por la suma de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

- Ha sido la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; así también en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como también con la calidad y Costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación.

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.

Siendo las 12:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro informe.

……
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez

……
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Director Dpto. Patrimonio Comercial